



DECRETO DE ALCALDIA N° 428

ZAPALLAR, 25 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto Alcaldicio N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde.
4. Decreto Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba Cuadro de Subrogancias para los cargos directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico, emitido por el Director de la Dirección Comunal de Seguridad Pública, de fecha 22 de febrero de 2021.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE CIERRE DE CALLE**, con motivo de la actividad "Inauguración de la nueva Central de Cámaras Municipal", a realizarse el día jueves 25 de febrero de 2021, desde las 08:00, hasta las 12:00 horas:
 - Cierre de calle con corte de tránsito, de la calle Benito del Villar, entre la Avenida Januario Ovalle y la calle Diego Sutil de Zapallar.
- 2° Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como mantener las correspondientes señales de tránsito y conos durante el tiempo que se ejecute la actividad.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de Transparencia.
- 2.- Seguridad Municipal
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Archivo Transito.

PMP / O.T. / SEC / TRANS. / evo

